

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 231 /

SAN PABLO, 22 de Enero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 2924 de fecha 31 de Agosto de 2015, en el cual se nombra a la Funcionaria Municipal Sra. Myriam Morales Sandoval como Secretaria Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO: Apertura de Licitación

-ID 2943-1-LP16

-Corte de luz general en la comuna de San Pablo.

DECRETO

POSTERGESE, Apertura de la Licitación 2943-1-LP16 la cual estaba fijada para el día 22 de Enero del 2016 y se realizara el día 25 de Enero del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

